



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huamanga
 Más humano.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 783-2015-MPH/A.

Ayacucho, **30 OCT. 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 139-2015-MPH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

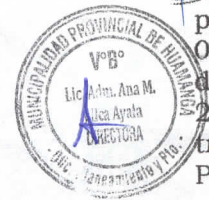
Que, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria, establece que SERVIR reglamentará el procedimiento para la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CEP, toda vez que el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Normas para la formulación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP, fue derogado por el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley precedentemente mencionada al inicio del presente párrafo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GPGSC, "Reglas de Aplicación Progresiva para la Aprobación del Cuadro de Puesto de las Entidades", modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE con alcance a los gobiernos locales que no se encuentren en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, estableciendo que podrán aprobar su CAP Provisional siguiendo los lineamientos de la mencionada Directiva;

Que, mediante Informe N° 325-2015-MPH/24.27, de fecha 17 de septiembre de 2015, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, modificando los cargos contenidos en la Subgerencia de Limpieza y Ornato e incorporando a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH/A, Ordenanza que modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde se establece el cargo ocupado de Funcionario de Confianza con cargo estructural de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, justificado mediante el Informe N° 188-MPH-2015/17, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, suprimiendo el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Subgerencia de Limpieza y Ornato. Asimismo se reordena los cargos contenidos en el CAP 2012 correspondiente a la Subgerencia de Limpieza y Ornato e incorpora los siguientes cargos previstos: 02 cargos de Chofer I, 04 cargos de Trabajador de Servicios III, 08 cargos de Trabajador de Servicios II, 01 cargo de Operador de Equipo Pesado I y 02 cargos de Especialista Administrativo II;

Que, Asimismo, mediante Opinión Legal N° 295-2015-MPH/13 de fecha 28 de septiembre del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede la aprobación de la Ordenanza Municipal, que aprueba el CAP PROVISIONAL 2015, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por haber sido elaborada con arreglo a las disposiciones aprobadas sobre el particular por SERVIR;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 139-2015-MPH/CM, de fecha 29 de septiembre del 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Huamanga;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

